



City of Colonial Heights

En español

Capítulo 277. Agua

Artículo I Disposiciones Generales

§ 277-8. Lectura de Contadores; Pago de Facturas; Sanciones por Pago Tardío; Interrupción del Servicio.

[Amended 11-9-1977 by Ord. No. 77-44; 6-10-1980 by Ord. No. 80-36; 7-8-1980 by Ord. No. 80-37; 5-8-1990 by Ord. No. 90-11; 8-11-1998 by Ord. No. 98-19; 6-14-2016 by Ord. No. 16-20; 7-10-2018 by Ord. No. 18-22; 9-13-2022 by Ord. No. 22-14]

Los medidores serán leídos cada dos meses por personal debidamente autorizado, y el Departamento de Finanzas preparará las facturas de servicios públicos a partir de ellos y las depositará en el correo de los Estados Unidos a más tardar el primer día hábil del mes posterior a la lectura de los medidores. Dichas facturas así entregadas vencerán y serán pagadas en la Oficina de Facturación y Cobros del Departamento de Finanzas a más tardar a las 5:00 p. m. del día 25 del día calendario del mes en que se rinde; y si no se paga, se le agregará una multa del 8%. Las facturas se pagarán en efectivo, cheque, giro postal, tarjeta de débito, tarjeta de crédito o una forma de pago electrónica que acepte el Departamento de Finanzas. Si dicha factura no se paga antes de las 5:00 p.m. siete días después de su fecha de vencimiento, se suspenderá el servicio público al cliente moroso, excepto que el Administrador de la Ciudad o su designado pueda autorizar la continuación del servicio público durante un período de morosidad por 15 días calendario adicionales con un cargo de \$20. Al final de cualquier período de extensión otorgado, el servicio público se suspenderá si el monto moroso más las multas permanecen impagadas. Cualquier servicio público moroso según esta sección solo volverá al estado activo después de que se hayan pagado todos los montos morosos, las multas y una tarifa administrativa de \$50.

* Esta política está diseñada para complementar las regulaciones estatales y federales sobre servicios públicos. En caso de que alguna disposición de esta política entre en conflicto con las regulaciones federales y estatales, prevalecerán las regulaciones federales o estatales. *